



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 063-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA

PARA : **MARÍA ESTHER RAMÍREZ CASTILLO**
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Agricultura y Riego

ASUNTO : Implementación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG e Informe de cierre del entonces Comité de Control Interno del Sector Agricultura y Riego

REFERENCIA : a) Memorando N° 253-2019-MINAGRI-SG
b) Informe N° 086-2019-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM
c) Memorando N° 885-2019-MINAGRI-SG/OGPP
d) Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG

FECHA : Lima, **10 JUN. 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto del rubro, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD – "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que regula el modelo y los plazos para la implementación del SCI que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno. Así mismo, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; y, establece en la Actividad 2 del numeral 7.1.1 del rubro 7 de la citada Guía, conformar el Comité de Control Interno.
- 1.2 Con la Resolución Ministerial N° 0266-2016-MINAGRI de fecha 9 de junio de 2016, se conformó el Comité de Control Interno indicándose los Cargos y Unidad Orgánica de los funcionarios que forman parte de la misma en calidad de miembros titulares y suplentes, por lo que al existir rotación de estos funcionarios, de acuerdo a lo que señala la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, quien asume el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de dicho Comité, cuya Secretaría Técnica estaría a cargo de la Oficina de Planeamiento. Posteriormente, con Resolución Ministerial N° 0457-2016-MINAGRI, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Control Interno.
- 1.3 A través de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", y dispone que entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.
- 1.4 Mediante Memorando N° 821-2019-MINAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) solicita a la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización (ODOM) que informe sobre lo dispuesto a la Segunda Disposición Complementaria Final¹ de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y si es necesario la actualización de la Resolución Ministerial N° 0266-2016-MINAGRI.
- 1.5 Con Memorando N° 253-2019-MINAGRI-SG la Secretaría General solicita a la OGPP evaluación correspondiente a la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
- 1.6 Según Memorando N° 855-2019-MINAGRI-SG/OGPP la OGPP solicita a la ODOM que evalúe respecto a lo solicitado en el Memorando N° 253-2019-MINAGRI-SG y Memorando N° 821-2019-

¹ "Segunda.- Funciones y responsables de la implementación del Sistema de Control Interno

Las entidades que se encuentran bajo los alcances de la presente Directiva, deben incorporar progresivamente en su Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones o documento que haga sus veces, funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del SCI".



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MINAGRI-SG/OGPP. Habiéndose dado respuesta mediante el Informe N° 086-2019-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM.

- 1.7 A través del Memorando N° 885-2019-MINAGRI-SG/OGPP la OGPP solicita a la Oficina de Planeamiento consolidar opinión como Oficina General sobre aspectos relacionados a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
2.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
2.2 Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

III. ANÁLISIS:

- 3.1 El artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.
- 3.2 El artículo 10 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.
- 3.3 En ese sentido, con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", a través del cual se incorpora un nuevo enfoque que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen el SCI como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.
- 3.4 De la revisión y evaluación efectuada en cuanto a la implementación de la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG, es necesario indicar lo siguiente:

A. Sobre la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

De acuerdo al literal ix del numeral 3.3.7 del Informe N° 086-2019-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM emitido por la ODOM, señala que dicha Unidad Orgánica propondrá su incorporación en una propuesta de modificación del ROF del MINAGRI, iniciativa que adicionalmente integrará otras acciones que se viene desarrollando con miras a contar con una nueva estructura orgánica. Asimismo, en el literal x del numeral 3.3.7 del mencionado Informe plantean funciones acordes a lo establecido en el numeral 6.5 de la citada Directiva.

B. Respecto a la actualización de la Resolución Ministerial N° 0266-2016-MINAGRI

- La ODOM informa en el numeral 3.4 del Informe N° 086-2019-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM, que existe una derogación tácita de la Directiva 013-2016-CG/GPROD, para aquellas entidades señaladas en el numeral 3 de la citada Directiva, en lo relacionado al alcance, como es el caso del MINAGRI con lo cual no es necesario actualizar la Resolución Ministerial N° 0266-2016-MINAGRI.
- Asimismo, recomienda en el literal i. del numeral 3.3.7 del citado Informe, que la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, entregue de manera formal las actuaciones del mismo y presente un Informe Final del estado situacional de la implementación del SCI a la fecha.
- En ese sentido, la Oficina de Planeamiento, en calidad de la entonces Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, ha efectuado el Informe de cierre correspondiente.

C. Informe de Cierre del entonces Comité de Control Interno



J-1-



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Al haber entrado en vigencia la nueva Directiva a partir del 18 de mayo de 2019; y, no habiéndose dispuesto la conformación de un Comité de Control Interno, corresponde efectuar el Informe de cierre del entonces Comité de Control Interno del Sector Agricultura y Riego, correspondiente a los periodos: 2016 al 2019 (Enero/17 de mayo 2019), el mismo que se detalla a continuación, conforme al modelo establecido en la entonces Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, el mismo que comprende tres Fases:

C.1 FASE PLANIFICACIÓN:

C.1.1 ETAPA I: Acciones Preliminares

Suscripción de Actas de Compromiso

- Conforme se han ido presentando en el MINAGRI los cambios de Ministro (a), Viceministros y Secretario General, se han suscrito nuevas Actas de Compromiso Institucional y nuevas Actas de Compromiso Individual.
- Suscripción de Actas de Compromiso Individual de Funcionarios de la Alta Dirección del MINAGRI: i) En el año 2017 suscribieron las Actas de Compromiso Individual el señor Ministro de Agricultura y Riego, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y el Secretario General. ii) En el año 2018 han suscrito las Actas de Compromiso Individual, el Viceministro de Políticas Agrarias (e), el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y el Secretario General. iii) En el año 2019 suscribieron las Actas de Compromiso Individual la Ministra de Agricultura y Riego, el Viceministro de Políticas Agrarias, Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y Secretaría General.
- Suscripción del Acta de Compromiso Institucional de los Funcionarios de Alta Dirección del MINAGRI: La última Acta de Compromiso Institucional para fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno en el MINAGRI, ha sido suscrita el 18 de abril de 2018 por el señor Ministro de Agricultura y Riego, Viceministro de Políticas Agrarias, Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego (e) y Secretaría General, quienes han manifestado su apoyo al Comité de Control Interno y convocan a los funcionarios, servidores públicos y personal que presta servicios en el MINAGRI, a continuar con el desarrollo de las acciones y procedimientos para la implementación del SCI, coadyuvando al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y del sector. ii) Del mismo modo, en el mes de mayo de 2019, firmaron 32 Actas de Compromiso Institucional para la Implementación del SCI en el MINAGRI, los Directores Generales, Directores Generales de Línea, y sus respectivas Unidades Orgánicas, en cumplimiento del octavo acuerdo del Acta N° 001-2019-CCI-MINAGRI.

Conformación del Comité de Control Interno

El Ministerio de Agricultura y Riego en el marco del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Unidad Ejecutora 01- Administración Central, la Resolución Ministerial N° 0266-2016-MINAGRI de fecha 9 de junio de 2016, a través del cual se conformó el Comité de Control Interno indicándose los Cargos y Unidad Orgánica de los funcionarios que forman parte de la misma en calidad de miembros titulares y suplentes, por lo que al existir rotación de estos funcionarios, de acuerdo a lo que señala la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, quien asume el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de dicho Comité.

Sensibilizar y Capacitar en Control Interno

- Con Resoluciones Ministeriales N° 0180-2017-MINAGRI del 12 de mayo de 2017 y n° 0093-2018-MINAGRI del 23 de febrero de 2018, se aprobaron los Planes de Desarrollo de Personas (PDP) para los años 2017 y 2018, respectivamente.
- En el PDP del año 2018 se programaron 4 actividades de capacitación como se detallan a continuación:

Denominación	Tipo de Capacitación	N° de Beneficiarios	Modalidad	Oportunidad
Sensibilización sobre Control Interno	Seminario	30	Presencial	I Trimestre
Sistema de Control Interno	Curso	30	Presencial	II Trimestre

J-1-





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Gestión de Riesgos	Curso	30	Presencial	III Trimestre
Gestión de Procesos	curso	30	Presencial	III Trimestre

- En el PDP del año 2017 se programó un Curso sobre "Sistema de Control Interno" para 30 personas a ser llevado a cabo en el II Trimestre 2017.
- La Oficina de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando N° 0043-2018-MINAGRI-SG/DGGRH-ODTH del 26 de junio de 2018, informa a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, que en el año 2017 se realizaron los cursos que se detallan a continuación:

N°	Concepto	Tipo de Capacitación	Periodo	N° de Participantes	Estado
1	Sistema de Control Interno	Curso	28 de junio al 16 de agosto de 2017	35	Finalizado
2	Gestión de Procesos	Curso	20 de noviembre al 04 de diciembre de 2017	26	Finalizado
3	Gestión de Riesgos	Curso	22 de noviembre al 06 de diciembre de 2017	17	Finalizado

- Con Acta N°-001-2019-MINAGRI-SG/OGPP-ST-CCI-EO del 30 de enero de 2019, el Equipo Operativo del Sistema de Control Interno del MINAGRI, elaboró el Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno para el año 2019, en el cual se detalla la programación de los siguientes cursos y talleres:

Actividades de Sensibilización

Actividades	2019									
	Abril	Mayo	Junio	Juli o	Agos to	Setiembr e	Octubr e	Noviemb re	Diciembr e	
Difusión en el Portal web e Intranet los videos de la CGR.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Enviar Correo Electrónico de sensibilización sobre temas específicos en control interno.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Otros medios de difusión (periódicos murales, Pop Up, Totem, Activaciones, Concursos Intrigas).	x	x	x	x	x	x	x	x	x
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Actividades de Fortalecimiento

Actividades	Objetivo	Participantes	Nº de acciones	Cantidad de participantes	Horas Lectivas	Fechas	
						Inicio	Término
Taller: Sistema de Control Interno.	Trasmitir conocimiento sobre la importancia del control interno en la Entidad.	Titular Entidad, Alta Dirección, Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores	1	30-50	12 horas	Junio	Junio
Taller: Sistema de Control Interno.	Explicar el concepto, importancia y beneficios del control interno en la Entidad.	Personal de Direcciones	4	300-500	2 horas	Abril	Noviembre
Taller: Código de Ética	Explicar la importancia de desarrollar una cultura ética en el Ministerio de Agricultura y Riego.	Directores, Jefes de Oficina y Personal de Direcciones	4	300-500	2 horas	Abril	Noviembre
Curso de Gestión de Riesgos.	Desarrollar herramientas para identificar, medir y gestionar de manera integral los riesgos en los distintos procesos que tiene el Ministerio de Agricultura y Riego.	Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores.	1	30-50	12 horas	Setiembre	Setiembre
Inducción	Dar a conocer al personal nuevo, información básica sobre aspectos de control interno.	Personal nuevo	5	100-150	1 hora	Enero	Diciembre

- Mediante el memorando N° 007-2019-MINAGRI-DM de fecha 17 de mayo de 2019 la señora Ministra del Sector Agricultura y Riego aprueba el Plan de Sensibilización para el

J-1-



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

periodo 2019, contiene 28 Actividades de Fortalecimiento, el plazo previsto para su ejecución está programado de mayo a noviembre de 2019.

C.1.2 ETAPA II: Identificación de Brechas

Elaboración del Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI 2017-2018

Con Acta N° 005-2016-CCI-MINAGRI de 28 de noviembre de 2016, el Comité de Control Interno del MINAGRI, aprueba el Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno.

Realización del Diagnóstico del SCI 2017-2018

- El informe de Diagnóstico 2017-2018 fue aprobado por el Comité de Control Interno con Acta N° 002-2017-CCI-MINAGRI del 01 de marzo de 2017. El informe de Diagnóstico ampliado fue remitido por la Secretaría Técnica del CCI al Director General de Planeamiento y Presupuesto el 11 de setiembre de 2017 con el Informe N° 123-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA-ST-CCI.
- El Diagnóstico 2017-2018 fue elaborado por la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, tomando como referencia la Metodología indicada en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

C.1.3 ETAPA III: Elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas

Plan de Trabajo para el Año 2017:

- Mediante Acta N° 003-2017-CCI-MINAGRI del 08 de marzo de 2017 se aprueba la propuesta del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI del año 2017 y se acuerda la remisión a la Alta Dirección de la propuesta del Plan de Trabajo para su revisión y aportes correspondientes.
- Con Acta N° 004-2017-CCI-MINAGRI del 08 de marzo de 2017, el Comité de Control Interno aprobó el Plan de Trabajo 2017, elevándolo con Informe N° 121-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA-ST-CCI al señor Ministro de Agricultura y Riego para su aprobación.
- El Plan de Trabajo 2017 del Sistema de Control Interno fue aprobado por el señor Ministro de Agricultura y Riego, mediante el Acta S/N "Aprobación del Plan de Trabajo 2017 del Sistema de Control Interno del 13 de setiembre de 2017. Se invoca en el Acta que las actividades programadas en el Plan de Trabajo se cumplan en los plazos establecidos.
- El plan de Trabajo para el año 2017 contiene cuarenta y nueve (49) actividades.

Plan de Trabajo para el año 2018

- Mediante Acta N° 003-2018-CCI-MINAGRI del 14 de junio de 2018, el Comité de Control Interno, acuerda dar conformidad al Plan de Trabajo 2018 para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Riego.
- El Plan de Trabajo 2018 para el Cierre de Brechas fue aprobado por el señor Ministro de Agricultura y Riego mediante Memorando N° 0007-2018-MINAGRI-DM del 5 de julio de 2018, contiene 31 actividades generales y 6 actividades de Mejora Continua (n°32 al 37), el plazo de ejecución del Plan de Trabajo está previsto para el periodo Julio a Diciembre de 2018, a excepción de la Actividad n° 1 "Realizar sesiones del Comité de Control Interno" que tiene su inicio en junio 2018.
- Con Acta N° 007-2018-CCI-MINAGRI del 29 de noviembre de 2018, el Comité de Control Interno aprueba el anexo 19 Reporte de Evaluación por Etapa – Fase Planificación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Con Memorando N° 003-2019-MINAGRI-DM del 05 de febrero de 2019, el señor Ministro de Agricultura y Riego, toma conocimiento del Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI – Fase Planificación – Anexo N° 19, encarga al Secretario General (Presidente del CCI) realizar las acciones administrativas pertinentes, registrándose en el aplicativo informático de seguimiento y evaluación del SCI de la Contraloría General de la República y Aplicativo Web del MINAGRI.
- A la fecha, el Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI – Fase Planificación - Anexo N° 19, se encuentra registrado en el aplicativo informático de seguimiento y



Jrb



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

evaluación del SCI de la Contraloría General de la República y Aplicativo Web del MINAGRI.

Plan de Trabajo para el año 2019

- Mediante Acta N° 003-2019-CCI-MINAGRI del 03 de abril de 2019, el Comité de Control Interno, acuerda dar conformidad al Plan de Trabajo Reprogramado 2019 para el cierre de Brechas del Sistema de Control Interno.
- El Plan de Trabajo Reprogramado 2019 para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno, fue aprobado por la Ministra del Sector Agricultura y Riego, con Memorando N° 007-2019-MINAGRI-DM de fecha 17 de mayo del 2019, contiene 26 actividades generales y 02 actividades de mejora continua (n° 27 al 28), el plazo de ejecución del plan de Trabajo está previsto para el periodo mayo a diciembre 2019, a excepción de las actividades N° 1 Realizar sesiones bimensuales del Comité de Control Interno, Actividad N° 3 Brindar asistencia técnica a los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos en las Regiones sobre las etapas del planeamiento operativo y su alineamiento con las políticas y planes estratégicos del sector, Actividad N° 8 Mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones de Destitución (RNSD), Actividad Informe Trimestral de avances de la ejecución de la Obra de la nueva sede del MINAGRI, Actividad N° 18 Informar mensualmente sobre los saldos pendientes en las rendiciones de cuentas de viáticos, extemporáneos y fuera de plazo, entre otras (19, 20, 22 y 24), cuyo plazo de implementación se inicia desde enero hasta diciembre del 2019.
- El plan de Trabajo reprogramado para al año 2019 contiene 28 actividades.

C.2 FASE EJECUCIÓN

C.2.1 ETAPA IV: Cierre de Brechas

Ejecución de las Acciones definidas en el Plan de Trabajo para el año 2017

- Con Informes N°s 095 y 120-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA-ST-CCI, de julio y setiembre del 2017 e Informes n° s 09 y 010-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA-ST-CCI ambos de enero 2018 respectivamente, la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno informa al Secretario General del MINAGRI (Presidente del Comité de Control Interno), el avance Trimestral (I al IV) de las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2017.
- El Plan de Trabajo para el año 2017 contenía 49 actividades, de las cuales al IV Trimestre 2017, se Implementaron treinta y cuatro (34) actividades, en procesos se encontraron seis (06) y nueve (9) actividades fueron trasladadas para el año 2018.
- El Comité de Control Interno con Actas n°s 07-2017-CCI-MINAGRI de 5 de diciembre de 2017 y 01-2018-CCI-MINAGRI del 8 de enero de 2018 respectivamente, aprueba los avances al IV Trimestre 2017 del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y excluye del Plan de Trabajo 2017, las actividades que han sido diferidas su ejecución para el año 2018.

Ejecución de las Acciones definidas en el Plan de Trabajo para el Año 2018

- Mediante Acta N° 006-2018-CCI-MINAGRI del 31 de octubre de 2018, el Comité de Control Interno, acuerda aprobar el Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno periodo julio – setiembre 2018; el cual fue suscrito por los integrantes del CCI.
- Con Memorando N° 0011-2018-MINAGRI-DM del 07 de diciembre de 2018, el señor Ministro de Agricultura y Riego toma conocimiento de dicho reporte y encarga a la Secretaria General (e) en su calidad de Presidenta del CCI realizar las acciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas, así como su registro en el aplicativo informático que la Contraloría General ha implementado para tal fin.
- En el Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno (anexo 20) periodo julio – setiembre 2018 se muestra que para dicho periodo de 15 actividades programadas a implementar según el cronograma del Plan de Trabajo para el año 2018, se logró implementar 14 actividades, quedando en proceso de implementación la actividad N° 13 "Identificar uno dos procesos críticos en la Unidades Orgánicas de las Direcciones u Oficinas del MINAGRI y elaborar la Matriz de Riesgos. Avance 2018".
- El Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno (anexo 20) periodo julio – setiembre 2018, fue publicado en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría de la Republica el 12 de



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

diciembre de 2018, y publicado en el Portal Web del Ministerio de Agricultura y Riego - Sistema de Control Interno el día 12 de diciembre de 2018, respectivamente.

- Mediante Acta N° 001-CCI-MINAGRI del 06 de febrero de 2019, el Comité de Control Interno acuerda aprobar el Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno (anexo 20) periodo octubre – diciembre 2018, del MINAGRI - Fase Ejecución; el cual fue suscrito por los integrantes del Comité de Control Interno del MINAGRI.
- En el Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno periodo octubre – diciembre 2018 se muestra que para dicho periodo de un total de veintinueve (29) actividades programadas para implementar durante el IV Trimestre (octubre - diciembre de 2018), que incluyen 7 actividades permanentes, de acuerdo al Plan de Trabajo 2018 para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del MINAGRI, se obtuvieron los siguientes resultados: dieciocho (18) se Implementaron, tres (03) se encuentran en Proceso y ocho (08) están Pendientes.
- Las Actividades que se encuentran en PROCESO y PENDIENTE, deben ser consideradas para el Plan de Trabajo 2019 Reprogramado para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno del MINAGRI.
- El último Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno periodo octubre – diciembre 2018, se encuentra publicado en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría de la Republica y en el Portal Web del Ministerio de Agricultura y Riego - Sistema de Control Interno.

Ejecución de las Acciones definidas en el Plan de Trabajo para el Año 2019

- Mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 17 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG- "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la misma que modifica la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- En este contexto, la Unidad Orgánica responsable de implementar el SCI debe tener en cuenta lo estipulado en la primera disposición complementaria transitoria de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG – Uso de la Información en el marco del a Directiva N° 013-2016-CG/GPROD- " La información obtenida por las entidades del Estado para implementar el SCI, en aplicación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada Implementación del SCI en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría 149-2016-CG, pueden ser utilizadas para implementar el SCI bajo las disposiciones contenidas en la presente Directiva".

C.1.3 FASE EVALUACIÓN

C.1.3.1 ETAPA V: Reportes de Evaluación y Mejora Continua

Elaborar Reportes de Evaluación respecto a la Implementación del SCI

- En esta Etapa cada entidad realiza el seguimiento a la ejecución de las etapas de las Fases de Planificación y Ejecución del Sistema de Control Interno, a efecto de evaluar la evolución en la Implementación del SCI y tomar conocimiento respecto a qué se está logrando y que está pendiente de lograrse, con la finalidad de identificar y superar los elementos que obstaculizan su implementación.
- El Comité de Control Interno ha elaborado el "Reporte de Evaluación por Etapa – Fase de Planificación" (Anexo N° 19 de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG).
- Con Memorando N° 003-2019-MINAGRI-DM del 05 de febrero de 2019, el señor Ministro de Agricultura y Riego, toma conocimiento del Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI – Fase Planificación – Anexo N° 19, encarga al Secretario General (Presidente del CCI) realizar las acciones administrativas pertinentes, registrándose en el aplicativo informático de seguimiento y evaluación del SCI de la Contraloría General de la República y Aplicativo Web del MINAGRI.
- El Comité de Control Interno ha elaborado el "Reporte de Evaluación por Etapa – Fase de Ejecución" (Anexo N° 20 de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG).
- Con Memorando N° 0011-2018-MINAGRI-DM del 07 de diciembre de 2018, el señor Ministro de Agricultura y Riego toma conocimiento de dicho reporte y encarga a la



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Secretaría General (e) en su calidad de Presidenta del CCI realizar las acciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas, así como su registro en el aplicativo informático que la Contraloría General ha implementado para tal fin.

- El Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno (anexo 20) periodo julio – setiembre 2018, fue publicado en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría de la República el 12 de diciembre de 2018, y publicado en el Portal Web del Ministerio de Agricultura y Riego - Sistema de Control Interno el día 12 de diciembre de 2018, respectivamente.
- En el Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno periodo octubre – diciembre 2018 se muestra que para dicho periodo de un total de veintinueve (29) actividades programadas para implementar durante el IV Trimestre (octubre - diciembre de 2018), que incluyen 7 actividades permanentes, de acuerdo al Plan de Trabajo 2018 para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del MINAGRI, se obtuvieron los siguientes resultados: dieciocho (18) se Implementaron, tres (03) se encuentran en Proceso y ocho (08) están Pendientes.
- El último Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno periodo octubre – diciembre 2018, se encuentra publicado en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría de la República y en publicado en el Portal Web del Ministerio de Agricultura y Riego - Sistema de Control Interno.

Elaborar un Informe Final

- El Comité de Control Interno con apoyo del Equipo Evaluador, al término del plazo de implementación del SCI otorgado por la Contraloría General en la Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG de 29 de diciembre de 2017, establece que la entidades de todos los niveles de gobierno: Nacional, Regional, y Local tienen un plazo de 36 meses contados desde el 01 de enero de 2016 para la implementación de su Sistema de Control Interno, cuyo plazo vencería el 31 de diciembre de 2018, salvo disposición en contrario, deberá elaborar un Informe Final elevando al señor Ministro de Agricultura y Riego para conocimiento, la situación de la implementación del SCI y la adopción de ser pertinente, de acciones necesarias para garantizar la continuidad del Control Interno al interior de la Unidad Ejecutora 01 –Administración Central.
- Según la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30879 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019". En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las Entidades del Estado, de los tres niveles de Gobierno, que se encuentren bajo los alcances de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, tienen la obligación de Implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.
- El Ministerio de Agricultura y Riego, a la fecha de vigencia -17.05.2019- de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, se encontraba en la Fase de Ejecución – Etapa IV: Cierre de Brechas, ejecución de las Acciones Definidas en el Plan de Trabajo 2019 para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno y la Etapa V: Reportes de Evaluación y Mejora Continua - elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno.

Retroalimentar el Proceso para la Mejora Continua del SCI

- De lo dispuesto en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades de Estado, aprobado con resolución de Contraloría N° 004-2017-CG (Actividad 10 de la citada guía), el fortalecimiento del Sistema de Control Interno es un proceso continuo, dinámico y permanente en el tiempo, por lo que el Comité de Control Interno y el Equipo de Trabajo Evaluador realizarán el monitoreo y recomendaciones a la mejora del SCI en el tiempo. La retroalimentación permite alcanzar la mejora continua del SCI, lo que se traduce en la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión de la Entidad en favor del cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Cabe precisar que esta actividad es posterior a la emisión del Informe Final comentado en el numeral precedente y se da cuando el elemento de control ya existe, esta formalizado, está operando, existe evidencia documentada de su cumplimiento y está en un proceso de mejora continua con instancias internas y externas evaluadoras de su eficiencia y eficacia.



J-/-



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- El Ministerio de Agricultura y Riego, sin perjuicio de lo anterior, en el Plan de Trabajo 2019 para el cierre de brechas del SCI ha incluido 02 actividades de Mejora Continua, a fin de mejorar y actualizar algunas actividades ya realizadas.
- Así mismo, todas las actividades del Comité de Control Interno del Ministerio de Agricultura, desde su creación (2016) hasta su extinción (17 de mayo 2019), se encuentran publicadas en el Portal Web de la Contraloría de República y el Portal Web del MINAGRI.

D. Implementación del Sistema de Control Interno en el MINAGRI, según la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG

De la revisión efectuada al citado Informe, esta Oficina recomienda que para la implementación de la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG la Secretaría General evalué la pertinencia de las acciones sugeridas por la ODOM²; y, asimismo, evalué la creación de una Unidad Funcional del Sistema de Control Interno, a fin de efectuar las funciones asignadas en la citada Directiva; tomando como referencia la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional (R.M. N° 0435-2018-MINAGRI). En consecuencia, en su calidad de Órgano Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, es necesario remitir a la Secretaría General los documentos de gestión (el Plan de Trabajo Reprogramado 2019 para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno y el Plan de Capacitación y Sensibilización 2019 SCI del Ministerio de Agricultura y Riego) que formuló el entonces Comité de Control Interno, para su evaluación correspondiente, considerando lo estipulado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

- 3.5 En cuanto, a la transferencia de los documentos de gestión del entonces Comité de Control Interno del Sector Agricultura y Riego, estos serán remitidos al Archivo Central del MINAGRI para su custodia – cuya copia del documento será remitido a la Secretaría General, para lo cual es necesario contar con un personal de apoyo administrativo, conforme se indicó en el literal D. Implementación del Sistema de Control Interno en el MINAGRI, según la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG del numeral 3.4 del presente Informe.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 Que el Comité de Control Interno del MINAGRI, creado mediante la Resolución Ministerial N° 0266-2016-MINAGRI, ha sido derogado tácitamente, al momento de la entrada en vigencia de la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG, aprobada mediante Resolución de Contraloría el 17 de mayo de 2019, por lo que no resulta necesario actualizar la citada Resolución.
- 4.2 Que la entonces Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, implementó el SCI del Sector Agricultura y Riego hasta la Fase Ejecución – Etapa IV – Cierre de Brechas – 7. Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo, de acuerdo a la aplicación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD- "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría 149-2016-CG, y vigente hasta el 17 de mayo del 2019, el **mismo que se detalla el estado situacional en el literal C.** Informe de Cierre del entonces Comité de Control Interno del numeral 3.4 del presente Informe, cuya documentación será remitida al Archivo Central para su custodia.
- 4.2 Que la Secretaría General, Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno evalué lo señalado en el **literal D. Implementación del Sistema de Control Interno en el MINAGRI, según la Directiva N° 006-2019-CG/ INTEG del numeral 3.4 del presente Informe, para las acciones correspondientes.**

² De acuerdo al numeral 3.3.7 del Informe N° 086-2019-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM emitido por la ODOM, realiza alcances para que tome en consideración la Secretaría General del MINAGRI, tales como: el de incorporar personal, definir que órganos o unidades deben participar en la implementación del SCI como órganos responsables del diseño y ejecución de los productos priorizados e identificar los productos que serán incorporados en el control interno, entre otros.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Remitir el presente Informe a la Secretaría General en su calidad de Órgano Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, según lo dispuesto en el numeral 6.5.2 de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG – "Implementación del SCI en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG vigente a partir del 18 de mayo de 2019, a fin de que **evalúe lo señalado en el literal D. del numeral 3.4, para lo cual se adjunta proyecto de Memorando.**
- 5.2 Remitir a la Secretaría General la versión digital (01 CD), del Plan de Trabajo Reprogramado 2019 para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno y el Plan de Capacitación y Sensibilización 2019 SCI del Ministerio de Agricultura y Riego, por encontrarse dentro de lo estipulado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG.
- 5.3 Se recomienda que la Secretaría General como Órgano Responsable de Implementar el Sistema de Control Interno del Sector Agricultura y Riego, considere pertinente evaluar la continuidad de las actividades aprobadas en el Plan de Trabajo Reprogramado 2019 para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno y el Plan de Capacitación y Sensibilización 2019 SCI del Ministerio de Agricultura y Riego, considerando los nuevos lineamientos estipulados en la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG – "Implementación del SCI en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG vigente a partir del 18 de mayo de 2019.

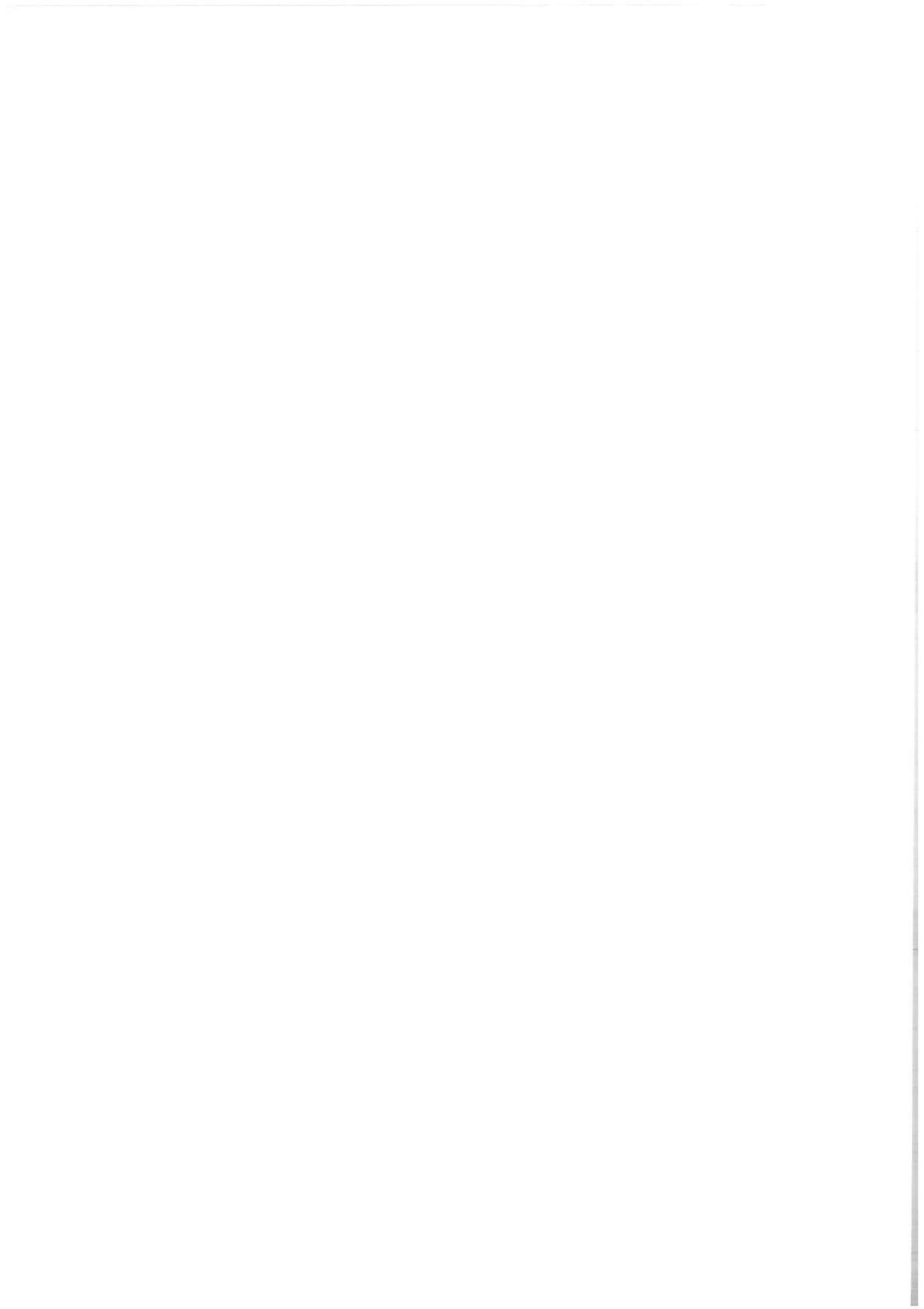
Atentamente,

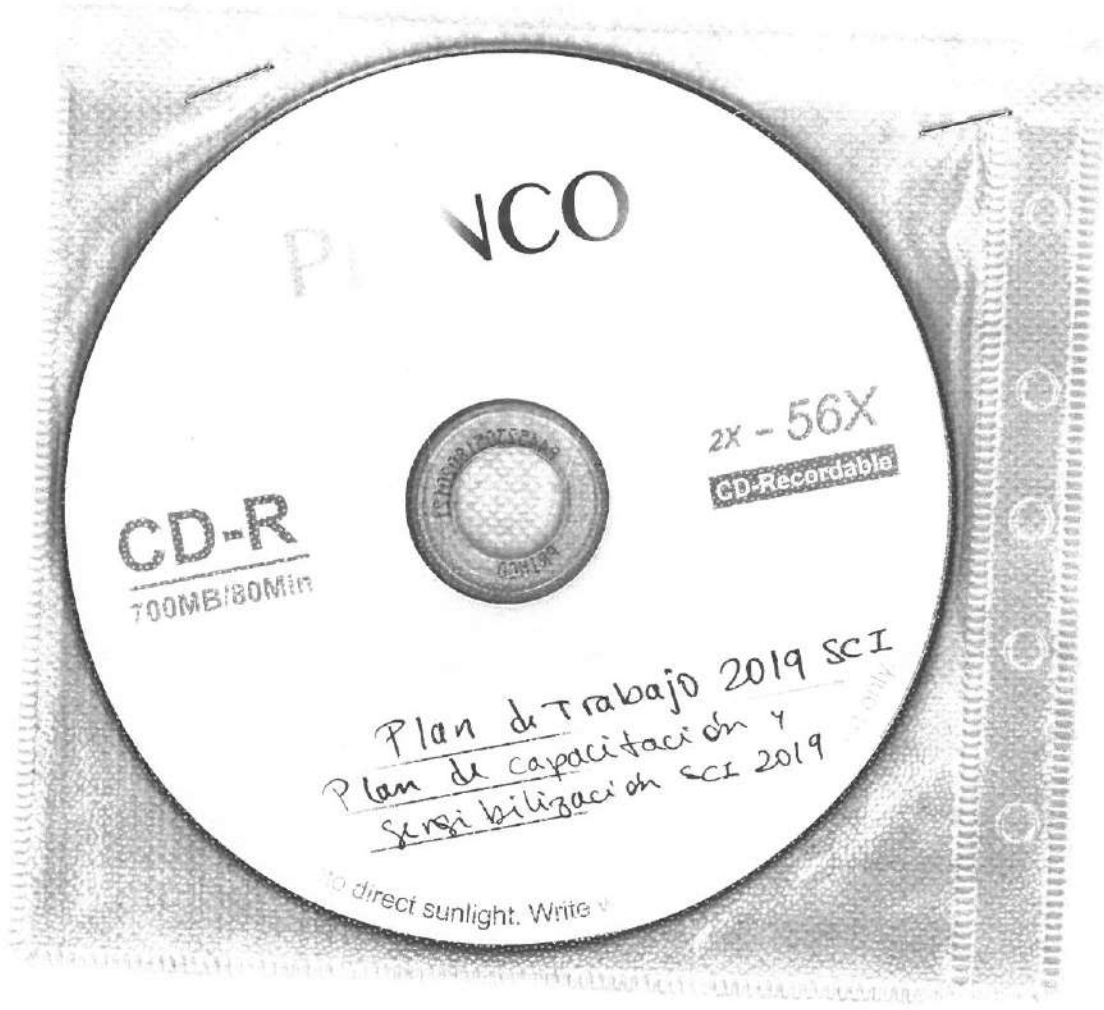


FERNANDO FRANCISCO VALENZUELA APARCANA
Director
Oficina de Planeamiento

FVA/egv

CUT: 21696-2019





PI VCO

CD-R
700MB/80Min

2X-56X
CD-Recordable

Plan de Trabajo 2019 SCI
Plan de capacitacion y
sensibilizacion SCI 2019

Do not expose to direct sunlight. Write only

